

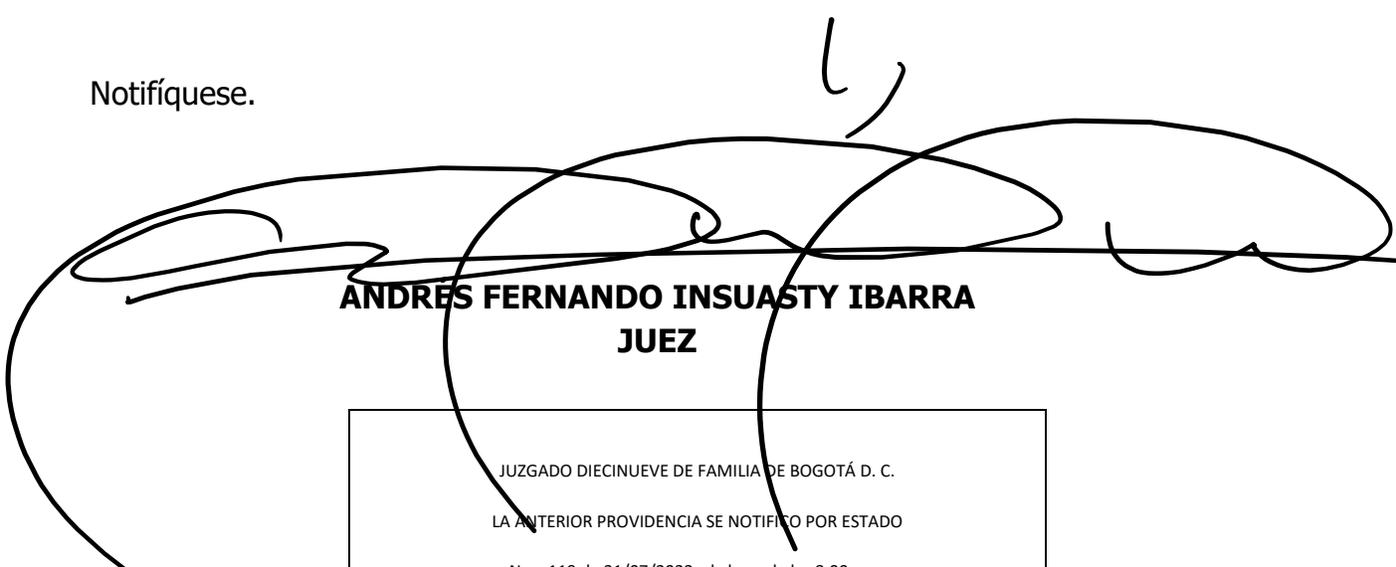
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve de julio de dos mil veintidós.

Conforme al informe secretarial que antecede y al memorial allegado por el apoderado judicial de la señora MARÍA FIDELIA PAVA PAVA (índice 034), el Juzgado Dispone:

ÚNICO: En atención a la solicitud remitida al correo institucional el 18 de mayo de 2022 (índice 034), CÓRRASE traslado de los inventarios y avalúos ADICIONALES a las partes, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 502 del C.G.P.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 119 de 21/07/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **822db2041d689cf8cee726b21a0bdab938d707827e20518bf354cc6ea61e74d9**

Documento generado en 19/07/2022 09:32:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>